



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 02 JUN 2022

Expediente N° 10.446/2019.-
Resolución N° SO-305/2022.-

VISTO:

La presentación realizada por la Esp. Celia Elizabeth Villagra, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita Licencia sin Goce de Haberes en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, en la asignatura "**Matemática II**" de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de Mayo de 2022 y mientras dure su cargo de gestión o nueva disposición.

Que, la Esp. Celia Elizabeth Villagra fue designada en el cargo indicado precedentemente, mediante Resolución N° D-NAT-1069/2019, N° CD-NAT-N° 397/2019 y N° D-NAT-1425/2019 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la Resoluciones indicadas precedentemente, se designa a la Esp. Celia Elizabeth Villagra a partir del 18 de Septiembre de 2019 y por el término de 1 (Un) año; siendo su última prórroga por Resolución N° CD-NAT-140/2021.

Que, la Esp. Celia Elizabeth Villagra fue designada por Resolución N° SO-273/2022, como Secretaria de Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de Mayo de 2022 y mientras dure la gestión de la Directora de la Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque o nueva Resolución.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia sin Goce de Haberes a la Prof. Celia Elizabeth Villagra, D.N.I. N° 21.315.322, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, de la asignatura "**Matemática II**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada Resolución N° D-NAT-1069/2019, N° CD-NAT-N° 397/2019 y N° D-NAT-1425/2019 de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 20 de Mayo de 2022 y mientras dure su cargo de gestión o nueva disposición, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de la Sede Orán, Esp. Celia Elizabeth Villagra, Escuela de Ciencias naturales de Sede Orán, Secretaría de Sede y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA